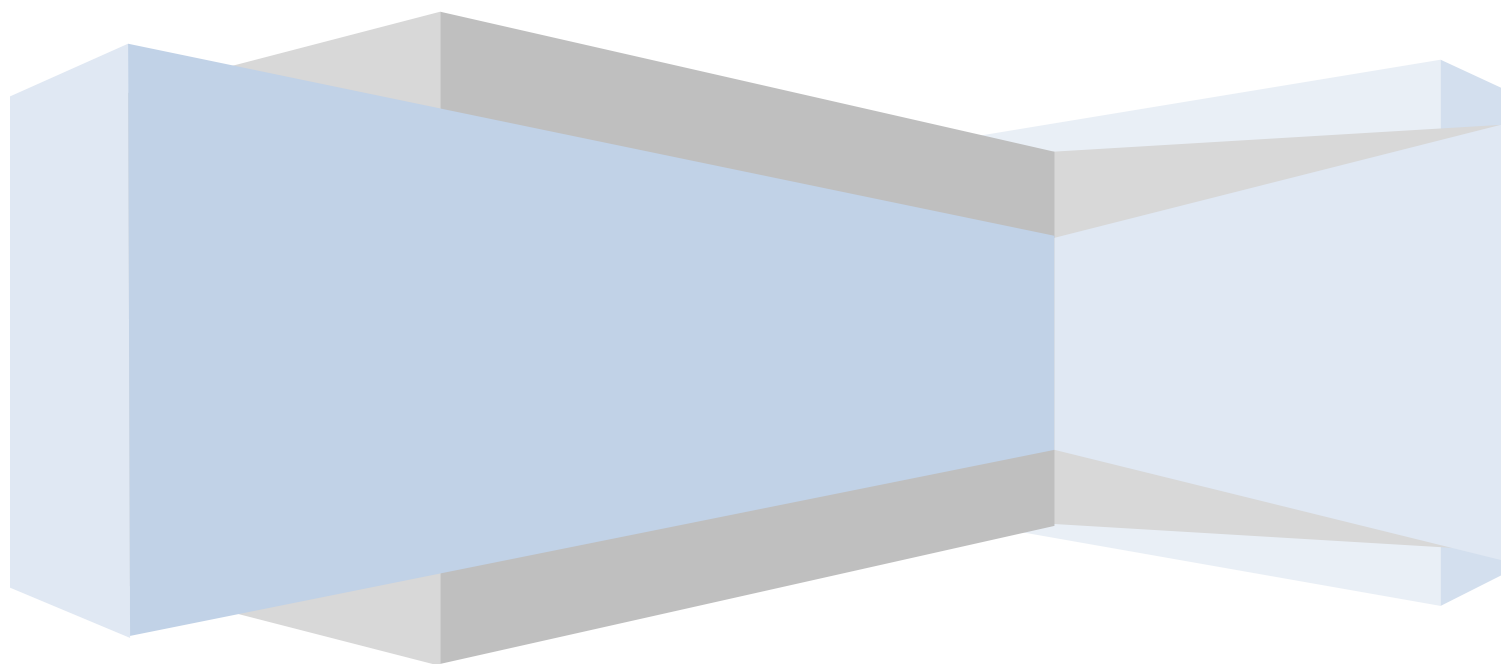


Ayuntamiento de Salamanca

# **IV PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS**

## **2010-2013**

Concejalía de Salud Pública



## ÍNDICE

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. INTRODUCCIÓN**
- 3. MARCO NORMATIVO**
- 4. EVALUACIÓN III PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS DE SALAMANCA**
- 5. PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS**
- 6. OBJETIVOS GENERALES:**
  - a. Objetivo General 1
    - Área 1: Prevención y Sensibilización
    - Área 2: Reducción de Riesgos y Daños
  - b. Objetivo General 2
    - Área 3: Asistencia e Integración Sociolaboral
  - c. Objetivo General 3
    - Control de la oferta
  - d. Objetivo general 4
    - Difusión, Formación e Investigación
  - e. Objetivo General 5  
Objetivo transversal presente en todas las áreas del Plan
- 7. COORDINACIÓN DEL PLAN**
- 8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**
- 9. ORGANIZACIÓN**
- 10. FINANCIACIÓN**

## PRESENTACIÓN

Han transcurrido más de diez años desde que la Concejalía de Salud Pública pusiera en marcha el primer Plan Municipal sobre Drogodependencias. Y en todo este tiempo, desde el Ayuntamiento de Salamanca hemos trabajado para tratar de trasladar a los ciudadanos un mensaje a favor de la prevención y en contra del consumo de drogas.

En esta publicación podrá encontrar las líneas estratégicas del IV Plan, que nace con el firme objetivo de seguir siendo un instrumento útil en nuestro empeño por potenciar la coordinación entre todas las organizaciones que tienen responsabilidad en materia de drogodependencias en Salamanca, por promover actuaciones de prevención y reducción de la demanda del consumo de drogas y por impulsar programas y acciones que faciliten la inserción sociolaboral de personas con problemas de adicción y que se encuentren en un proceso de rehabilitación.

La drogadicción es un problema que afecta a la sociedad en su conjunto y es necesario que todos aportemos nuestro granito de arena, cada uno desde nuestro ámbito de actuación y desde nuestra responsabilidad, para tratar de erradicarlo.

Desde mi propia responsabilidad, como alcalde de la ciudad, reitero una vez más mi compromiso y el de todo el Ayuntamiento para continuar trabajando en instaurar hábitos de vida saludable entre nuestros conciudadanos.

**JULIÁN LANZAROTE SASTRE**  
**ALCALDE DE SALAMANCA**

## INTRODUCCIÓN

Según la clásica definición de la **OMS**, entendemos por **droga** “*toda sustancia que introducida en el organismos vivo, puede modificar una o más funciones de éste*” y por **drogodependencia** “*una enfermedad crónica y recidivante; crónica por su evolución en el tiempo y recidivante, porque el fenómeno de la recaída forma parte natural del proceso*”.

Probablemente estas definiciones son lo único que permanece estable dentro del fenómeno de las drogodependencias.

Después de que hayan pasado treinta años desde que aparecen en España los primeros consumidores de heroína, este fenómeno ha cambiado de manera tan vertiginosa que parece que es ahora cuando empezamos a encontrar acuerdos en las definiciones de lo que está ocurriendo.

La drogodependencia ha pasado de ser un problema de seguridad ciudadana a un problema social, que nos implica a todos, con sólo una estrategia válida para abordarla; la *acción conjunta de la comunidad*.

Hemos pasado de una “*institucionalización del drogodependiente*” a un intento de *normalización* de los recursos.

Entendemos que dentro de la clasificación de las drogas ya no hablamos solo y exclusivamente de las denominadas “*drogas ilegales*”; el **alcohol** y el **tabaco** son consideradas como sustancias que entran dentro de la definición expuesta anteriormente de Droga.

Actualmente somos conscientes de que el fenómeno de las drogodependencias no debe dejarse a merced de actuaciones de buena voluntad, sino que precisa de programas revisados bajo criterios de calidad y que son competencia del Estado, la Autonomía y los Ayuntamientos.

Actualmente, la **prevención** se ha convertido en el eje fundamental de las actuaciones y el hablar de drogodependencias dentro del marco de *Promoción de la Salud*, no es un tema tabú, sino una estrategia preventiva con resultados favorables.

En este marco de nuevas actuaciones, las Administraciones Públicas han tomado un papel relevante desarrollando estrategias eficaces contra la drogodependencia y sus consecuencias, y es en el ámbito local donde recae la responsabilidad de las intervenciones sociales, haciendo especial hincapié en la prevención y la integración social.

Dentro de estas competencias, el Ayuntamiento constituye el referente administrativo más cercano a la ciudadanía. Facilita la detección precoz de los problemas y permite elaborar una respuesta rápida. Es competencia de éstos la elaboración de los *Planes Locales*, que constituyen el elemento aglutinador de las diversas líneas de actuación y los distintos programas desarrollados ante el fenómeno de las drogodependencias.

El **IV Plan Municipal de Drogodependencias de Salamanca** nace con el propósito de ser un instrumento de coordinación de las distintas actuaciones que inciden en los factores familiares, psicológicos, sociales, educativos, culturales, sanitarios y económicos que favorecen la aparición y el mantenimiento del problema de la drogodependencia.

La *prevención* del consumo de drogas en este IV Plan, vuelve a ser el pilar principal de trabajo, siendo uno de sus principios estratégicos.

La *integración sociolaboral* es otra de nuestras intervenciones prioritarias, incidiendo en la necesidad de la participación social y desde un trabajo comunitario para conseguir los objetivos.

Por otro lado, hemos ampliado nuestros esfuerzos para articular una *red de coordinación* que actúe bajo criterios de calidad, que nos permita ofrecer soluciones, alternativas y recursos normalizados adaptándonos y flexibilizando las actuaciones.

Estamos convencidos de que la *calidad*, el *rigor metodológico* y el *saporte científico* de los programas y servicios que formen parte del Plan son los principios que deben guiar nuestros pasos.

Después de más de diez años de vigencia del Plan Municipal sobre Drogas, somos conscientes de que son las entidades sociales participantes en él las verdaderas protagonistas del funcionamiento de nuestros programas. Por ello resaltamos la importancia de la mejora de la profesionalidad y la necesidad de adaptación continua a la realidad cambiante de la drogodependencia a través de formación continua e intercambio de experiencias.

El Plan de Drogas tiene la intención de ser un instrumento dinámico, que se modifique y adapte a la realidad social, que favorezca la coordinación real desde la complementariedad con el fin de ofrecer una prevención y atención eficaz al fenómeno de las drogodependencias.

## MARCO NORMATIVO

### *Nivel Nacional*

---

La **Constitución Española**, en su **artículo 43**, consagra el derecho de todos los ciudadanos a la *protección de la salud*, estableciendo la responsabilidad en los poderes públicos para garantizar este derecho.

La **Ley General de Sanidad** (14/1986), de 25 de Abril, constituye la respuesta normativa básica al mandato constitucional sobre protección de la salud.

La **Ley de Bases del Régimen Local**, de 2 de abril de 1985, en su artículo 25 incluye entre las competencias municipales la prestación de servicios sociales, la promoción y reinserción social, protección de la salubridad pública y la promoción de actividades e instalaciones culturales y deportivas, entre otras.

El **Plan Nacional sobre Drogas**, creado en 1985, ha sentado las bases fundamentales de actuación tanto en el control de la oferta como en la reducción de la demanda.

La **Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016** tiene como finalidad actualizar el Plan Nacional sobre Drogas, orientando, impulsando y coordinando las diferentes actuaciones en materia de drogas y de drogodependencias que se desarrollen en España, sirviendo de marco de referencia para el establecimiento de la necesaria coordinación, colaboración y cooperación entre las diferentes Administraciones Públicas y las organizaciones no gubernamentales dedicadas al fenómeno de las drogodependencias.

Es desde el **Plan Nacional** desde donde se marcan, como competencias de la Administración Municipal, el desarrollo de políticas específicas de prevención en materia de drogodependencias.

La **Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco**, adopta nuevas medidas para limitar la disponibilidad y accesibilidad a los productos del tabaco, restringir su publicidad y promoción, extender los espacios libres de humo y promover actividades educativas, preventivas y asistenciales en materia de tabaquismo.

### Nivel Autonómico

---

A nivel Autonómico, la **Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**, tiene adscrito, con rango de Dirección General al **Comisionado Regional para la Droga** de la Junta de Castilla y León, que es el órgano que coordina las actuaciones de prevención, asistencia e integración de drogodependientes en esta Comunidad Autónoma. Asimismo, gestiona los recursos que destina a este fin la Administración de Castilla y León.

En nuestra Comunidad Autónoma se desarrollan los dispositivos de coordinación previstos en el Plan Nacional sobre drogas, a partir del **Decreto 130/1985, de 17 de octubre**.



La aprobación de la **Ley 3/1994, de 29 de Marzo de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes**, establece el marco de referencia para la ordenación general del conjunto de las actuaciones en materia de drogodependencias dentro de Castilla y León. Esta ley ha supuesto un avance significativo en el aspecto normativo y el impulso para articulación de una política integral en el tema de drogodependencias en la Comunidad Autónoma.

Esta Ley ha regulado la actuaciones desde el año 94, pero las circunstancias cambiantes del consumo, asesoraron revisarla y profundizar tanto en los puntos fuertes como en los débiles de esta problemática y así poder entender el fenómeno de la dependencia como una responsabilidad social y una tarea colectiva.

Así, la **Ley 3/2007, de 27 de marzo, que modifica la Ley 3/1994**, indica como estrategia preferente, la creación de una conciencia social que promueva el bienestar y la salud de los ciudadanos y que al mismo tiempo favorezca la convivencia armónica entre todos los miembros de la Comunidad de Castilla y León.

Dicha Ley, en su **artículo 46** hace reseña a las competencias de los Ayuntamientos en su ámbito territorial:

1. El establecimiento de los criterios que regulen la localización, distancia y características que deberán reunir los establecimientos de suministro y venta de bebidas alcohólicas.
2. El otorgamiento de la autorización de apertura a locales o lugares de suministro y venta de bebidas alcohólicas.
3. El ejercicio de la función inspectora y de la potestad sancionadora en su ámbito de competencias.
4. La colaboración con los sistemas educativos y sanitarios en Educación para la Salud.

5. La autorización, con carácter excepcional y ocasional, del consumo de bebidas alcohólicas en determinados espacios y zonas públicas.

Además de las señaladas en el punto anterior, los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León tienen las siguientes competencias y responsabilidades mínimas:

- La aprobación de Planes Municipales sobre Drogas.
- La coordinación de los programas de prevención e integración social que se desarrollen exclusivamente en el ámbito de su Municipio.
- El apoyo a Asociaciones y Entidades del Municipio que desarrollen proyectos previstos en el Plan.
- La formación en materia de drogodependencias de personal propio.
- La promoción de la participación social en esta materia en su ámbito territorial.

En 1998, se creó el **Primer Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León**, y a partir de entonces se ha contado con sucesivos planes hasta la actualidad, en la que está vigente el **VI Plan**. El Plan contempla 71 acciones claves y 100 metas operativas que se distribuyen en seis líneas estratégicas: prevención; regulación y control de la oferta; disminución de los riesgos y reducción de daños; asistencia e integración social de drogodependientes; formación, investigación y sistemas de información; participación social, coordinación y cooperación institucional.

El Decreto 222/2001, de 11 de Octubre, regula la creación, composición, estructura y función de la Red de Planes sobre Drogas de Castilla y León, con la finalidad de reforzar y mejorar los mecanismos de coordinación y cooperación existentes en materia de drogodependencias entre las Administraciones públicas, servir de espacio institucionalizado para la reflexión, diseño y seguimiento de actuaciones y para el intercambio de experiencias, métodos y tecnología de intervención en este campo.

El Decreto 54/2006, de 24 de agosto, por el que se desarrolla en la Comunidad de Castilla y León la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, se concibe como una medida formativa destinada a promover una conciencia común acerca de los riesgos del hábito de fumar para la salud individual y colectiva, que lejos de hacer hincapié en las acciones restrictivas, pretende encontrar el necesario equilibrio entre éstas y el impulso de actuaciones complementarias de sensibilización, educación, prevención y tratamiento del tabaquismo, con especial atención a la protección de los menores de edad frente a los riesgos del tabaco.

### ***Nivel Local***

---

En 1.996, el Ayuntamiento de Salamanca decide iniciar una nueva etapa en el ámbito de promoción de la salud después de analizar la situación en relación con el consumo de drogas, dando lugar al I Plan Municipal sobre Drogodependencias.

Este I Plan nace con el apoyo del Plan Nacional y el Regional creando un cauce de comunicación y coordinación entre todos aquellos que de una forma u otra estaban implicados en la erradicación del fenómeno de la drogodependencia. Su vigencia fue desde 1.996 hasta el año 2.000.

El II Plan Municipal sobre Drogodependencias de Salamanca, arrancó de las reflexiones realizadas durante el Primer Plan y se propuso por una parte dar continuidad a las acciones eficaces planteadas en éste, y por otra, incrementar los programas y mejorar sus resultados. Su vigencia fue desde 2001 a 2004.

En el año 2005 se aprobó el III Plan Municipal sobre Drogodependencias. Tras superar los primeros años de puesta en marcha de programas y de la articulación de las redes de coordinación, se planteó la necesidad de mejorar la calidad de los mismos a través de la evaluación de la pertinencia, eficacia y eficiencia, desarrollando sistemas para la acreditación de la calidad de las actuaciones.

El 16 de Enero de 2009, el Ayuntamiento de Salamanca aprobó en Pleno la Ordenanza Municipal sobre Prevención del Alcoholismo y Tabaquismo, que tiene como objeto establecer y regular las medidas y acciones, dentro del marco de competencias del Ayuntamiento, que permitan a la Administración Municipal una intervención efectiva en el campo de la prevención del alcoholismo y tabaquismo, así como un adecuado control de los establecimientos hosteleros en determinados aspectos de su actividad en el ámbito territorial del Municipio de Salamanca.

## **EVALUACIÓN DEL III PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGODEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA**

En todo proceso de planificación debemos tener en cuenta la evaluación de objetivos. Sólo de esta manera podremos valorar la efectividad y eficiencia de nuestras acciones y así tomar las decisiones pertinentes para la elaboración del nuevo Plan de acción.

La evaluación del III Plan Municipal sobre Drogodependencias ( III PMD), se ha realizado a través de la revisión documental de memorias y actas de reuniones, además de entrevistas y grupos de discusión con los diferentes técnicos de las entidades que forman parte del Plan y que lo coordinan.

A continuación se presentan las conclusiones.

### **I. PREVENCIÓN**

#### **A. Ámbito escolar**

A lo largo del III Plan Municipal sobre Drogodependencias se han desarrollado programas de prevención en el ámbito escolar.

Durante el periodo de vigencia del Plan, se ha colaborado con el Comisionado Regional para la Droga en la difusión de los programas homologados de prevención escolar. Estos programas se desarrollan desde 5º de Educación Primaria hasta 4º de Educación Secundaria Obligatoria (Discover) y en 1º y 2º de la E.S.O (Construyendo Salud).

## IV PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS

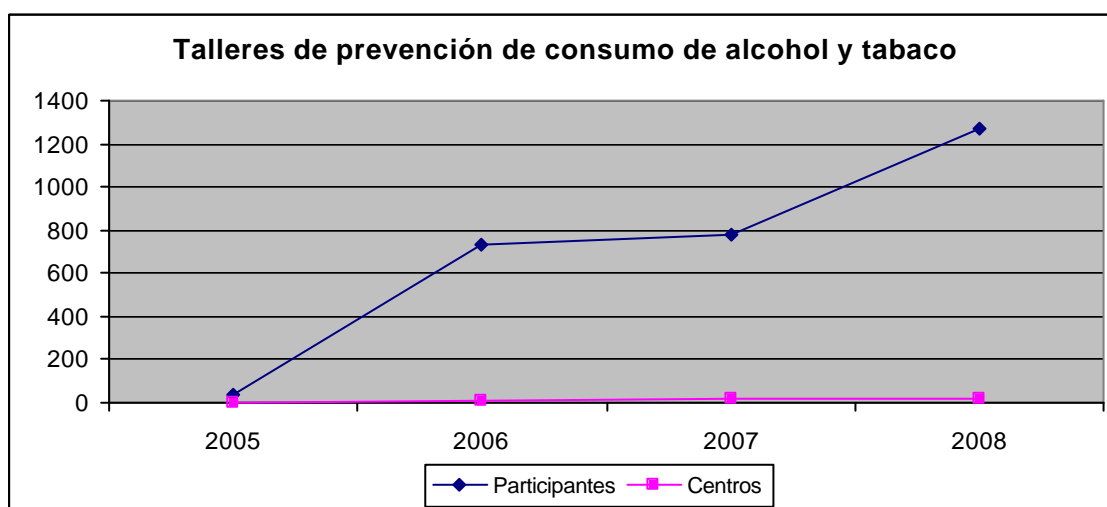
2010 - 2013

Concejalía de Salud Pública

Los programas de prevención se han dirigido también a escolares de 5º y 6º de Primaria a través de los programas homologados ¿Te apuntas? y Nexus.

Por otro lado, a través de la Escuela Municipal de Salud y Consumo se han realizado “Talleres de prevención del consumo de alcohol y tabaco” en distintos Centros Educativos de Secundaria y Garantía Social.

En este tiempo tanto el número de jóvenes participantes del programa como el número de centros en el que se desarrolla ha ido en aumento. Debemos destacar que, estos talleres se ofrecen a todos los centros escolares de la ciudad, siendo ellos los que determinan su realización.



La labor de prevención en el ámbito universitario ha sido otro de los objetivos del III Plan Municipal de Drogodependencias. Para ello se propuso incluir formación en *Educación para la Salud* en cursos extraordinarios de diferentes facultades. Con este fin se inician y mantienen, contactos con el Vicerrector de Estudiantes de la Universidad de Salamanca para establecer acuerdos al respecto, pero de momento no se ha llegado a concretar ninguna actuación, aunque sí se ha trabajado de manera conjunta para la puesta en marcha en la Universidad de Salamanca del programa de Prevención del Consumo excesivo de Alcohol, Bébete la Vida.

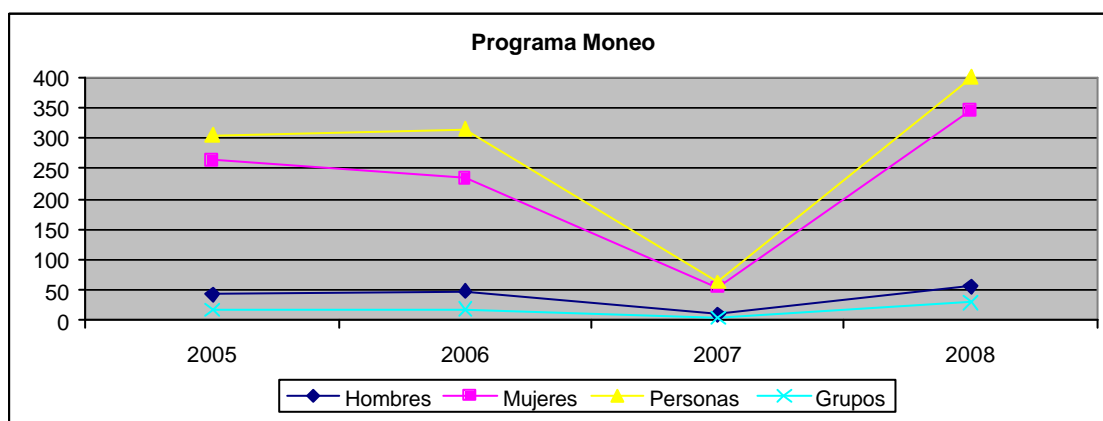
## B. Ámbito familiar

Dentro del ámbito familiar, los objetivos marcados de cara al III Plan se centraron en mantener y consolidar los programas de prevención universal, selectiva e indicada.

### Programa de Prevención Universal Moneo:

Este programa se ha ofrecido a todos los centros escolares a lo largo del desarrollo del III Plan sobre Drogodependencias.

Uno de los objetivos establecidos fue aumentar el número de padres (varones) que asisten a este programa. A lo largo de este periodo se ha producido un ligero aumento en la presencia de padres en el programa, salvo en el año 2007.



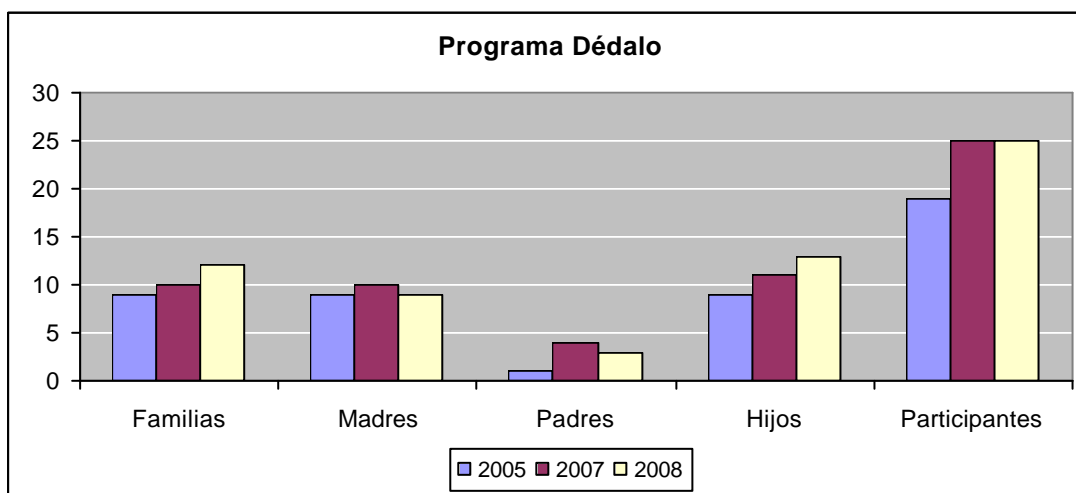
Debemos fijarnos en la proporción de padres presentes atendiendo al número total de familias que asistieron. De esta manera podemos comprobar como en el año 2007, a pesar de que el número de hombres que acudieron era bastante menor que en años anteriores, el porcentaje de hombres que asistió al mismo es más importante. En el año 2005, el 13,8% de los asistentes eran hombres, frente al 15,9% de hombres que acudieron en el 2007.

El porcentaje de hombres que han asistido a este programa ha ido aumentando en comparación al del primer año de actuación del III Plan.

Observamos que en el 2007 se produce una disminución significativa de participantes en el programa. El motivo es que durante este año, el programa ha sido desarrollado por dos entidades distintas. Por esto, en el segundo semestre de 2007 no se realizaron grupos, pero fueron recuperados en el siguiente año. Así, en 2008 encontramos un importante aumento en el número de participantes.

### Programa de Prevención Selectiva Dédalo:

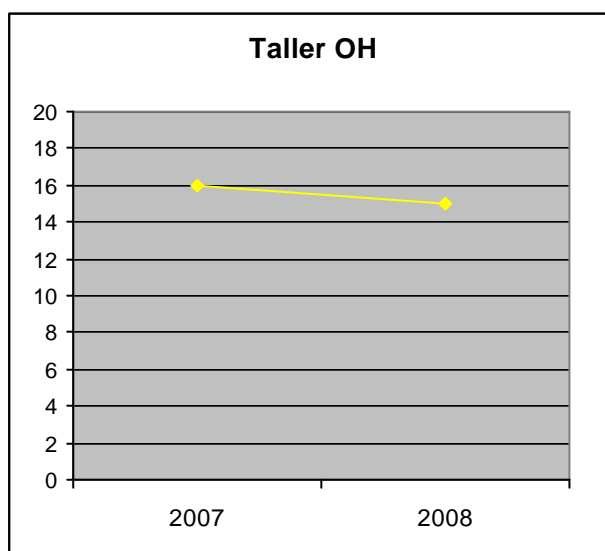
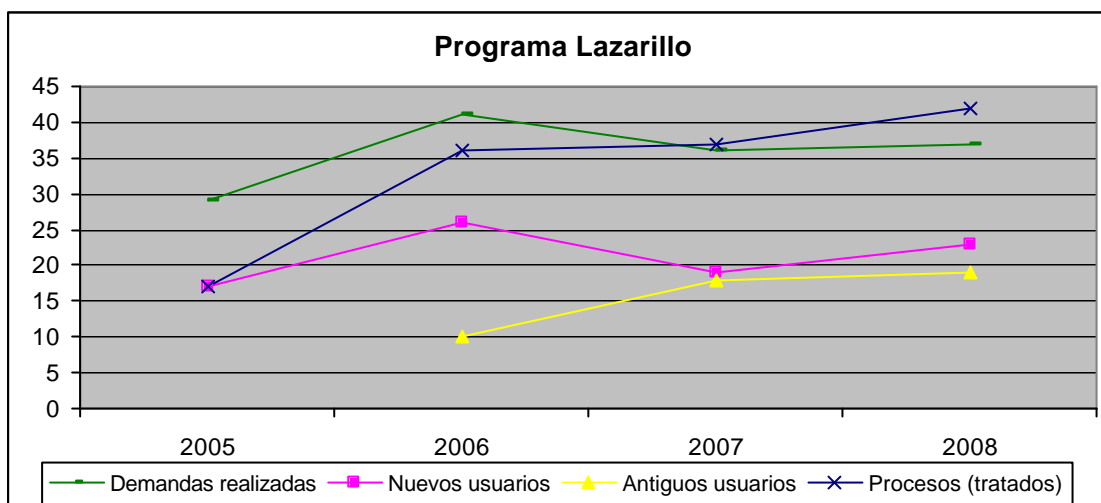
Otro de los proyectos es el Programa de Prevención Selectiva Dédalo. Durante el tiempo de vigencia del Plan, se ha realizado el programa en distintas zonas de la ciudad. Durante el periodo de actuación, el programa se ha desarrollado en un centro escolar por año.



Por último, en este ámbito se ha apostado por los Programas de Prevención Indicada Lazarillo y más recientemente el OH.COM.

A continuación mostramos un gráfico de usuarios del programa para tener una idea de la evolución del mismo.





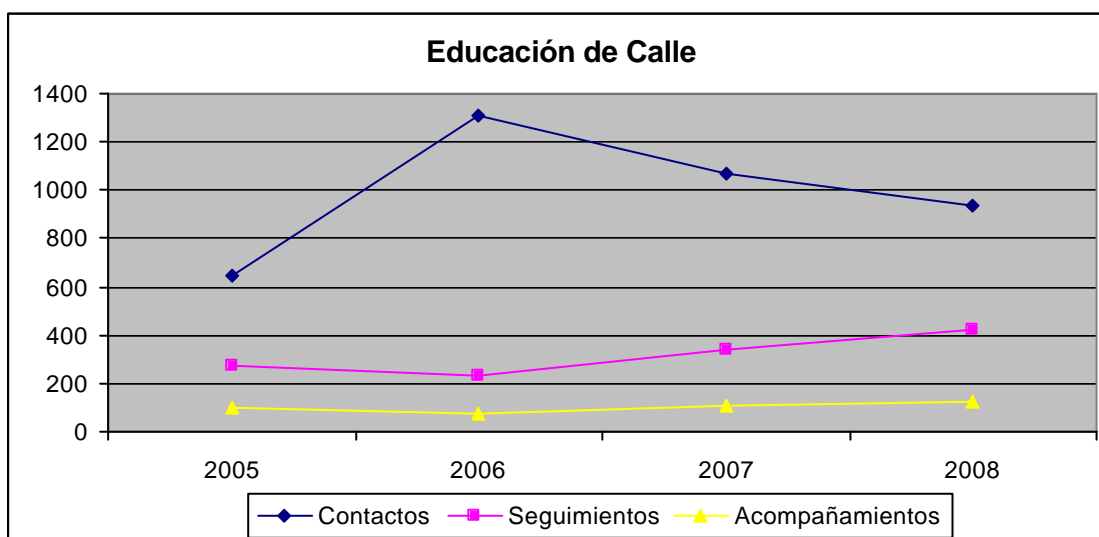
### C. Ámbito de la Educación de Calle

El programa de Educación de Calle tiene un gran valor dentro del Plan Municipal Sobre Drogodependencias, por eso constituye un ámbito de actuación específico con objetivos propios.

Actualmente existe un Educador de Calle por cada zona de acción social de la ciudad.

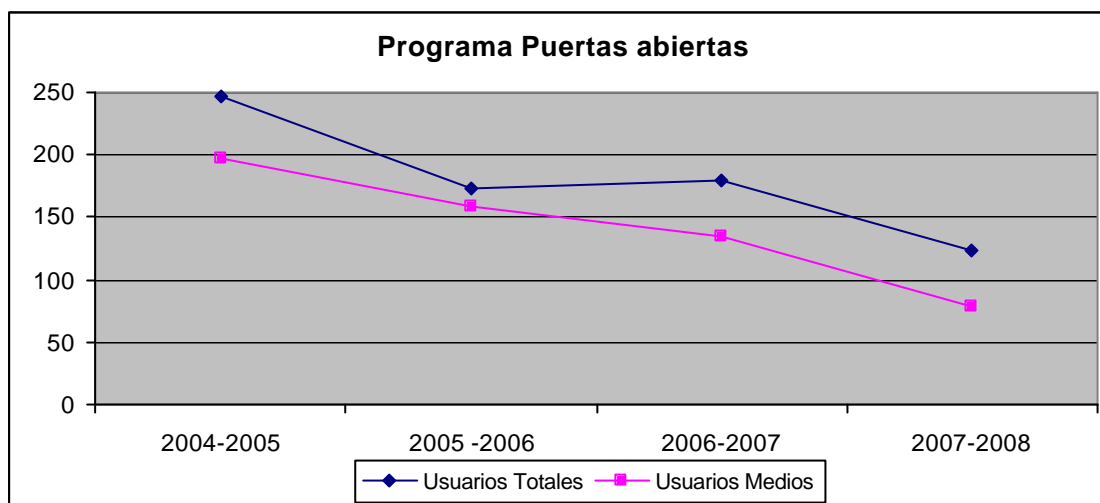
Para el desarrollo de este programa se consideró de gran importancia mantener criterios de continuidad y estabilidad. A lo largo de todo el periodo de desarrollo del III Plan los miembros del equipo de trabajo de las distintas entidades que conforman el programa se han mantenido. El hecho de que el equipo de trabajo se mantenga constante es fundamental para conservar los contactos tanto con las personas con los que se trabaja, como con el resto de agentes sociales de la zona.

En la siguiente gráfica, observamos la evolución de los contactos, seguimientos y acompañamientos realizados en los programas de educación de calle en los años de vigencia del Plan.



### D. Ámbito del ocio y el tiempo libre

Uno de los objetivos que se marcó el Plan en este ámbito era el de promocionar el ocio diurno entre la población juvenil y consolidar un programa de actividades deportivas fuera del horario escolar con un componente preventivo. El PMSD colabora con el programa **Puertas Abiertas**, que se desarrolla en las instalaciones deportivas de algunos centros escolares y en ocasiones aulas cedidas por los CEAS de la zona.



El programa de ocio nocturno alternativo **Salamanca a Tope** supone otra de las grandes apuestas en este ámbito. En el III Plan se quiso establecer el programa a lo largo de todo el año. Este objetivo prácticamente se ha conseguido, parando sólo la actividad durante los meses de verano.

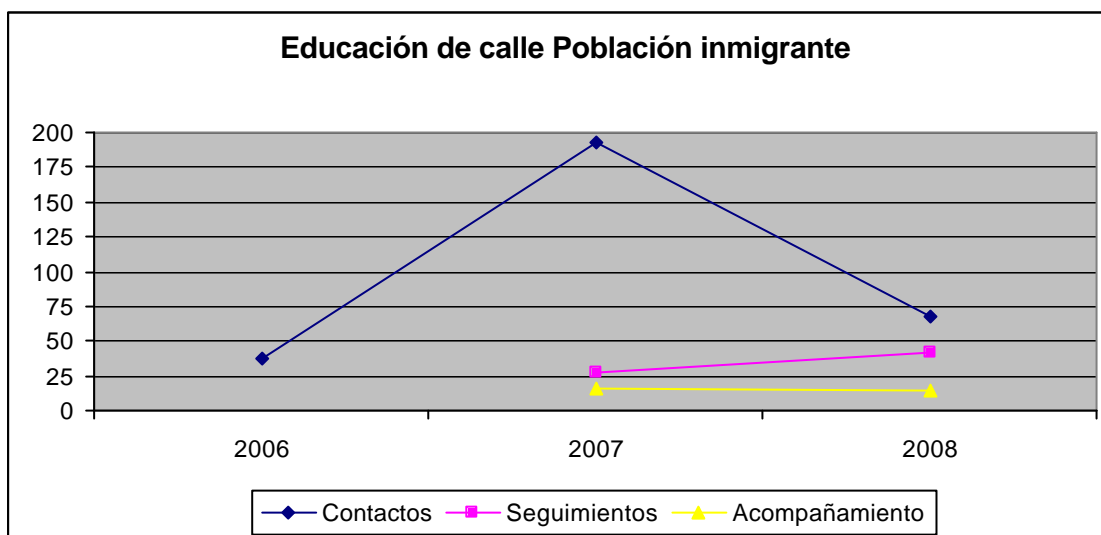
Uno de los mayores logros respecto a este programa ha sido el de establecer un sistema de evaluación. Cada año, el programa se somete a una evaluación en la que se recogen datos de los jóvenes participantes, de los monitores que realizan los distintos talleres y actividades y de los coordinadores encargados de organizar a los monitores.

A través de la información recabada se realiza una completa valoración del programa en la que también se establecen propuestas de mejora.

### E. Ámbito comunitario

Dentro del ámbito comunitario, para el Plan era necesario impulsar programas dirigidos a la población inmigrante. A lo largo de este periodo 2005-2008 se han realizado varias actuaciones con el fin de informar y sensibilizar a esta población de las problemáticas derivadas del consumo de drogas.

En este sentido se han realizado diferentes talleres dirigidos a esta población y en el año 2006 se crea el programa de Educación de Calle para inmigrantes:



Por otro lado, se han realizado diferentes campañas de sensibilización para la población general, en la que destacamos la campaña anual del Día sin Humo, Día Mundial contra el Sida y diferentes actuaciones y ferias dirigidas a la prevención y a la sensibilización.

### F. Ámbito laboral

Durante los años 2005 y 2006 se llevo a cabo un programa de información y sensibilización sobre el consumo de drogas en el ámbito laboral. En un primer momento del programa el objetivo fue dar a conocer a las empresas de la ciudad el PMSD, así como sus recursos. Se contaba además con una segunda fase en la que se quería establecer contacto con los trabajadores ofreciéndoles asistencia en caso necesario.

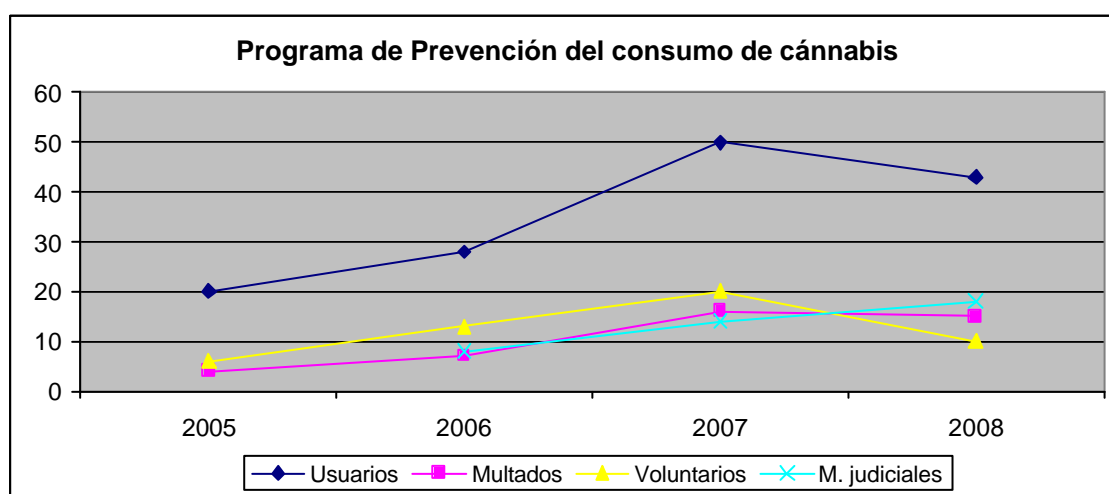
Durante este periodo se contactó con 77 empresas de la ciudad, principalmente con aquellas dedicadas a los sectores de la construcción, la hostelería y la conducción, ya que se consideraban los sectores más expuestos a esta problemática.

El ámbito laboral ha sido uno de los puntos débiles de este III Plan, y será uno de los objetivos a trabajar de cara al futuro.

## II. ASISTENCIA E INTEGRACIÓN

### ASISTENCIA

Durante los años de vigencia del III PMSD, el punto más fuerte que se ha conseguido ha sido el impulsar programas específicos adaptados a los cambios producidos en los perfiles de consumo de menores. Así durante este III Plan se han desarrollado los programas Lazarillo, de prevención indicada y el programa de Educación para la Salud de consumidores de Cannabis.



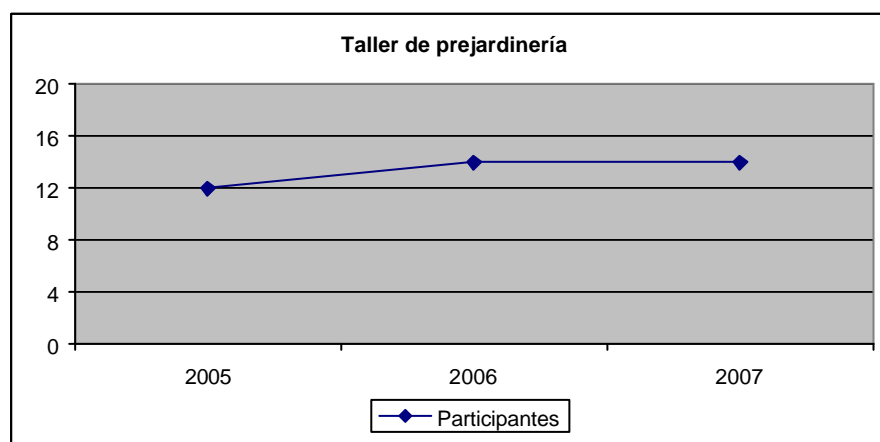
Por otro lado, la consolidación de la mesa de Educadores de calle ha supuesto un mayor conocimiento de esta realidad.

A lo largo de esta evaluación comprobamos la necesidad de establecer mecanismos de coordinación más eficaces entre los recursos de asistencia. Este punto será uno de los compromisos del próximo Plan Municipal de Salamanca.

### INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL

Desde el PMSD se entiende que el proceso terapéutico no está completo sino se consigue la integración social y laboral de la persona afectada, la recuperación de una actividad social normalizada. Por ello durante este periodo se han desarrollado distintos talleres de empleo con el fin de integrar a personas que han tenido problemas de drogadicción.

En estos cuatro años, se ha realizado un pretaller de jardinería y viverismo dirigido a personas en proceso de deshabituación del consumo de drogas. En él se ha mantenido un número de usuarios constante como vemos en el siguiente gráfico.

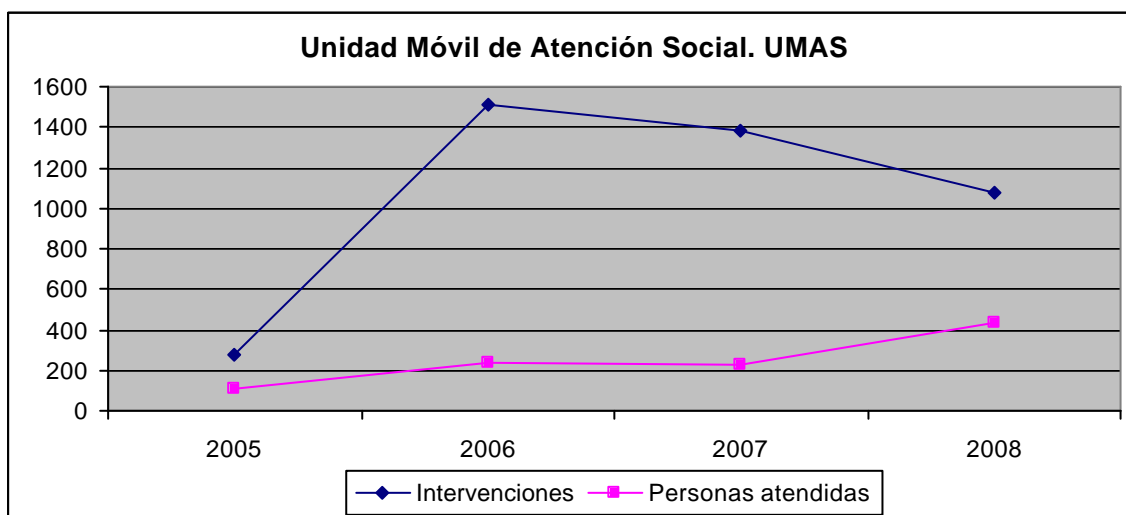


Con el fin de facilitar la incorporación laboral de estas personas, las entidades que forman parte del Plan ofrecen entre sus actividades orientación laboral. En los años de vigencia del Plan, se han realizado distintos talleres de orientación laboral y talleres de técnicas de búsqueda de empleo.

### III. REDUCCIÓN DE RIESGOS

Uno de los objetivos marcados por el Plan fue crear un Centro de Emergencia Sociosanitaria, con un equipo móvil de intervención. Durante este periodo, se ha puesto en marcha la Unidad Móvil de Atención Social (UMAS).

A continuación se muestra un gráfico de evolución donde se recoge el número de personas atendidas y las intervenciones totales por año.

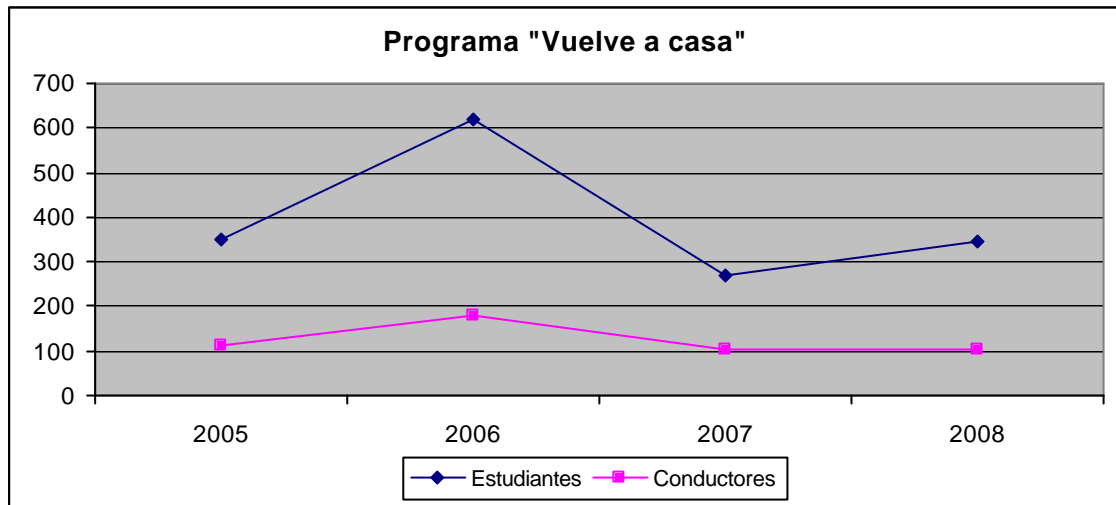


Otro objetivo de este apartado fue impulsar campañas de fomento del conductor y el transporte alternativo. A través del Plan se han desarrollado campañas de fomento del conductor mediante el programa "Vuelve a casa" realizado en distintos IES y colegios.

## IV PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS

2010 - 2013

Concejalía de Salud Pública



De igual forma, se han llevado a cabo, en colaboración con la Policía Local, una campaña informativa en los puntos de controles de alcoholemia en las noches de los fines de semana.

En estos cuatro años se han desarrollado campañas de prevención en autoescuelas a través del programa "**No te pases de vueltas**" en diferentes autoescuelas de la ciudad.



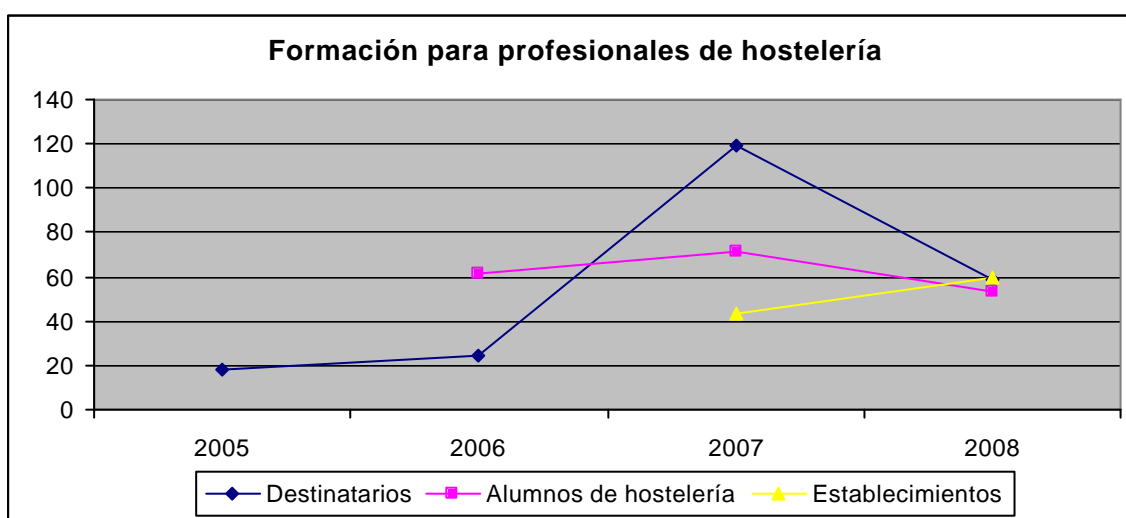


## IV PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS

2010 - 2013

Concejalía de Salud Pública

Por último se señaló la necesidad de formar a profesionales de hostelería en la reducción de riesgos. Año tras año se han llevado a cabo cursos de *Dispensación responsable de alcohol con hosteleros*, teniendo cada año más aceptación. A partir de 2006 se ha realizado también con los alumnos de la Escuela de Hostelería de la Veracruz y a partir de 2007 se ha incluido en su actividad la sensibilización a profesionales del comercio sobre de venta de alcohol, como tiendas de alimentación y kioscos.



Otra iniciativa propuesta de cara al III Plan Municipal Sobre Drogodependencias fue trabajar la reducción de daños en espacios de ocio. En el año 2008 se ha desarrollado por primera vez un programa de estas características: **"Bébetela vida: bebe – disfruta +"**. Este programa ha realizado distintas actuaciones para la prevención del consumo abusivo de alcohol tanto en lugares de ocio nocturno, como en los Campus Universitarios.

### IV. REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Además de todas las actuaciones realizadas para reducir la oferta del consumo de drogas en la ciudad, desde el Plan se considera necesario realizar un seguimiento en la aplicación de las medidas normativas que regulan la venta y el consumo de drogas. El cumplimiento de la **Ordenanza Municipal sobre el control de publicidad, venta y consumo de tabaco y alcohol** es competencia de la policía, pero el PMSD ha aportado algunas consideraciones técnicas a esta Ordenanza.

Aunque, más allá del cumplimiento de la ley, para el Plan es fundamental mantener la coordinación con el Cuerpo de Policía. Por ello durante el III Plan se han realizado diferentes contactos con la Policía Local, a través del Observatorio Municipal sobre Drogodependencias, del Programa de Educación de Calle...

### V. DIFUSIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

#### DIFUSIÓN

Los programas que se realizan dentro del marco del PMSD son promocionados a través de la página web del Ayuntamiento de Salamanca. También se realizan charlas de presentación, carteles y folletos informativos que se distribuyen en distintos lugares de la ciudad (CEAS, Centros de Salud, bibliotecas, centros educativos y universidades, diversas asociaciones, etc.) y en el caso de algunos programas concretos, a través de los medios de comunicación locales.

### INVESTIGACIÓN:

Desde la Sección de Salud Pública se vio la necesidad de crear el Observatorio Municipal sobre Drogas, que ayudara a detectar precozmente los perfiles y los cambios de consumo. El Observatorio Municipal sobre Drogas desarrolla su labor desde el año 2005 y ha llevado a cabo diversas entrevistas y encuestas para aumentar y mejorar la información existente sobre el consumo de drogas entre la población salmantina.

A lo largo de este periodo el Observatorio Municipal de Drogodependencias ha llevado a cabo diversos proyectos como las 1ª y 2ª red de Informantes clave sobre problemas derivados de drogodependencias y una encuesta escolar.

Para la consecución de estas actividades se ha contado en los dos primeros años de actuación con un técnico, que en 2007 contó con la colaboración de dos más. Durante el último año de vigencia del III Plan, el año 2008, no se ha llevado a cabo ninguna actividad por parte del Observatorio.

Las distintas acciones desarrolladas por el Observatorio, se han realizado contando con el apoyo de estudiantes de sociología de la Universidad de Salamanca.

### FORMACIÓN

En lo que se refiere a formación, debemos destacar también la realización, en el año 2006, del "Foro sobre Juventud, Ocio y Salud", abierto a la población en general y en el que participaron todas las entidades que conforman el Plan.

Durante el periodo de vigencia del III Plan Municipal sobre Drogodependencias se ha querido ofrecer a las entidades formación sobre calidad en los programas, para así mejorar las actuaciones que desde ellos se realizan. De esta manera en el año 2006 se realizó un curso de calidad al que asistieron 15 miembros de las distintas entidades que forman parte del Plan.

### **VI. PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN**

El mecanismo de organización y coordinación establecido entre las entidades del PMSD se realizaba a través de un calendario de reuniones entre los técnicos. Estas reuniones buscan establecer líneas de actuación conjuntas, marcar objetivos y revisar lo hecho hasta el momento.

Todos los años, tal y como marca el objetivo, se organizaron, al menos, dos reunión conjuntas con todos los miembros del Plan.

Por otro lado se ha intentado aumentar la coordinación interinstitucional nacional. Una de las acciones realizadas para conseguirlo fue seguir potenciando la participación de Salamanca en la Red de Ciudades Saludables de la que nuestra ciudad forma parte desde 1992. Desde esta fecha, formamos parte del Consejo Rector, realizando labores de gestión y dinamización.

## PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS

### A. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CORRESPONSABILIDAD

El problema del uso, abuso y dependencia de drogas afecta a toda la sociedad y por ello, toda la comunidad deben involucrarse de forma activa a través de sus instituciones, entidades y colectivos públicos y privados, en el diseño, ejecución y evaluación de las intervenciones en esta materia.

### B. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN

La coordinación y cooperación entre instituciones y entidades públicas y privadas es un requisito básico para conseguir una actuación eficaz frente al uso indebido de drogas, además de ser una condición indispensable para evitar acciones inconexas y para gestionar los recursos disponibles.

### C. PRIORIDAD EN LA PREVENCIÓN

Debemos impulsar los programas de prevención dirigidos a reducir la demanda y la oferta de drogas e instaurar hábitos de vida saludables. Esta prevención ha de basarse en la educación, y será dirigida a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para fomentar su autonomía, su capacidad crítica, la capacidad de solucionar problemas y tomar decisiones.

### **D. NORMALIZACIÓN**

Las actuaciones que se desarrollen en el ámbito de las drogodependencias deben utilizar preferentemente la oferta general de recursos educativos, sociales, sanitarios, culturales, de empleo, que existen en la comunidad. De esta manera evitaremos servicios aislados y excluyentes, tendiendo a formar una red común.

A pesar de todo, en ocasiones seguirán siendo necesarios servicios y programas específicos que sirvan de puente para el acceso del drogodependiente a recursos normalizados.

### **E. ACCESIBILIDAD**

Cuanto más facilitemos el acceso de las personas a los recursos, sin barreras burocráticas, geográficas, mayores probabilidades de éxito obtendremos tanto en los programas de prevención como en los de asistencia e integración sociolaboral.

### **F. EQUIDAD**

Desde el Plan debemos garantizar la igualdad efectiva de todos los ciudadanos en el acceso a diferentes programas y servicios, prestando especial atención a las desigualdades por ámbito de residencia, procedencia, etnia y condición socioeconómica.

### **G. PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Hombres y mujeres asumen diferentes riesgos y comportamientos ligados al consumo de drogas, lo que origina diferentes necesidades de intervención.

En este sentido, el Plan incorpora la responsabilidad de hacer efectiva la perspectiva de género en los objetivos a conseguir y en la planificación y desarrollo de las actuaciones a realizar.

### **H. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD**

La evaluación sistemática de programas, servicios y actuaciones será un principio básico para el Plan como forma de validar y mejorar la calidad de las intervenciones.

## OBJETIVOS GENERALES

### OBJETIVO 1

Promover actuaciones de prevención y reducción de la demanda del consumo de drogas en el municipio, dentro de un plan global de *Educación para la Salud*.

### OBJETIVO 2

Impulsar programas y acciones que faciliten la inserción sociolaboral de personas con problemas de adicción en proceso de rehabilitación y así poder ofrecer tratamientos globales y no segmentados.

### OBJETIVO 3

Promover el cumplimiento de la legislación vigente, priorizando las actuaciones y medidas de control de la oferta, promoción, venta y consumo de drogas en general y de alcohol y tabaco en particular.

### OBJETIVO 4

Impulsar y promover la difusión, formación e investigación en materia de drogodependencias.

### OBJETIVO 5

De forma transversal a lo largo de las diferentes áreas de intervención del IV Plan de Drogodependencias, se pretende mantener y potenciar la participación y coordinación entre todas las organizaciones y servicios que, de forma directa o indirecta, tengan responsabilidad en materia de drogodependencias en Salamanca.



## ÁREAS ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN

Teniendo presente los Principios Estratégicos del Plan, y con la finalidad de la consecución de sus Objetivos Generales, estableceremos como áreas específicas de intervención las siguientes:

Área 1: Prevención y Sensibilización

Área 2: Reducción de Riesgos y Daños

Área 3: Asistencia e Inserción Socio-laboral

Área 4: Control de la Oferta

Área 5: Difusión, Formación e Investigación

## **OBJETIVO GENERAL 1**

*Promover actuaciones de prevención y reducción de la demanda del consumo de drogas en el municipio, dentro de un plan global de Educación para la Salud.*

## **ÁREA 1: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

Enmarcados en este primer objetivo, la Prevención, desde todos sus ámbitos, se articula como eje fundamental de actuación para reducir la demanda de los consumos. El fin último será la promoción de actuaciones enfocadas a establecer *hábitos de vida saludables*.

La prevención debe estructurarse en torno a los siguientes campos de actuación:

- **Prevención Comunitaria**
- **Prevención Familiar**
- **Prevención Escolar**
- **Educación de Calle**
- **Ocio y tiempo libre**
- **Prevención Laboral**

## **PREVENCIÓN COMUNITARIA**

---

Para Marchioni (1987), trabajar **EN, CON y PARA** la comunidad, es un requisito técnico de un trabajo preventivo de calidad.

Sólo a partir de concienciarnos de que el fenómeno de las drogodependencias nos afecta directamente a todos y todas, lograremos un compromiso conjunto de participación activa en la prevención por parte de los responsables políticos, los profesionales y la sociedad civil.

Es por esto que desde el Plan Municipal de Drogodependencias, consideramos la necesidad de implicar a la **comunidad** en la búsqueda de soluciones para la mejora de la calidad de vida de cada uno de sus miembros.

Para ello debemos actuar simultáneamente en los diferentes espacios socializadores que dan forma a la comunidad.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

##### **1. Sensibilizar, Informar y Formar en materia de drogas a toda la ciudadanía**

Actuación: se presentará institucionalmente en los medios de comunicación la aprobación y puesta en marcha del IV Plan Municipal de Drogodependencias de la ciudad de Salamanca

Indicador: Presentación del Plan y medios de comunicación asistentes

Actuación: Se realizará un diseño, maquetación y distribución en formato papel y digital del IV Plan Municipal de Drogodependencias

Indicador: Edición y distribución de los ejemplares del Plan

Actuación: Se presentará el IV Plan en los Centros de Salud, CEAS, Colegios, IES, Casa de las Asociaciones y Asociaciones de Vecinos.

Indicador: Presentación del Plan en al menos el 80% de las entidades propuestas durante el primer año desde su publicación.

Actuación: Se realizará anualmente una campaña de difusión del Plan Municipal de Drogodependencias y de los programas que se llevan a cabo.

Indicador: Realización de la campaña al menos una vez al año.

Actuación: Se realizarán, al menos dos campañas informativas diferentes, en coordinación y colaboración con instituciones y entidades públicas y privadas que trabajen en el ámbito de las drogodependencias.

Indicador: Número de campañas al año

Actuación: Se utilizarán los espacios publicitarios municipales (autobuses, marquesinas, muppis...) para realizar las campañas de prevención de drogodependencias.

Indicador: Utilización de espacios municipales en cada campaña del Plan.

Actuación: Se ofrecerá información a los medios de comunicación sobre aquellas actuaciones que se desarrollen desde el Plan y que se consideren de interés para la opinión pública.

Indicador: Número de notas de prensa enviadas a los medios de comunicación por actuaciones del Plan

Actuación: Se actualizará la página web del Plan con información sobre los programas que se llevan a cabo desde el Ayuntamiento de Salamanca y sobre contenidos específicos sobre drogas.

Indicador: Actualización de la página trimestralmente.

## 2. Impulsar programas dirigidos a colectivos desfavorecidos

Actuación: Se potenciará el programa de Educación de Calle para Inmigrantes

Indicador: Incremento en la dotación de medios de este recurso.

Actuación: Se desarrollarán actuaciones específicas con colectivos de personas con discapacidad

Indicador: Realización al menos tres actuaciones en el periodo de vigencia del Plan.

Actuación: Se desarrollarán programas de prevención dirigidos a mujeres con problemática específica

Indicador: Número de actuaciones específicas con mujeres

## 3. Favorecer la colaboración de la iniciativa social en los programas del Plan Municipal sobre Drogodependencias

Actuación: Se potenciarán líneas de colaboración institucional con las entidades sin ánimo de lucro que trabajen el ámbito de las drogodependencias (prevención, asistencia e integración social) a través de convenios y contrataciones y de programas conjuntos

Indicador: Número de convenios y contrataciones de programas realizados anualmente con entidades sin ánimo de lucro.

## **PREVENCIÓN FAMILIAR**

---

La familia, es el núcleo indiscutible de aprendizaje y socialización. Es en este marco dónde se desarrollan las habilidades, estrategias, destrezas, normas, valores y modelos de comportamiento.

Las actuaciones en este ámbito deben dirigirse a formar a las familias en habilidades educativas y de comunicación, incrementar el sentido de competencia de los padres y dotarles de estrategias de afrontamiento adecuadas para la relación con sus hijos.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

### 1. Incrementar la información sobre el programa de prevención familiar universal Moneo, homologado por la Junta de Castilla y León.

Actuación: Se ofertará a todos los centros escolares a través de las Asociaciones de Padres y Madres, Equipos Directivos, Equipos psicopedagógicos y Departamentos de Orientación, de los programas de prevención familiar ofertados desde el Ayuntamiento en colaboración con la Fundación "Salamanca Ciudad de Saberes"

Indicador: Número de centros escolares a los que se le ofertan los programas.

Actuación: Se realizará una estrategia de difusión del programa Moneo al medio comunitario (Asociaciones de vecinos, de mujeres, empresas de la ciudad...)

Indicador: Número de asociaciones, instituciones y empresas donde se lleve a cabo la difusión

Actuación: Se motivará a la participación de los padres varones a través de nuevos canales de participación y motivación

Indicador: número de padres que participan por grupo a lo largo de los 4 años de vigencia del Plan

**2. Desarrollar el programa de Prevención Familiar Selectiva Dédalo, homologado por la Junta de Castilla y León, y dirigido a familias de riesgo.**

Actuación: se incrementará el número de grupos participantes en el programa Dédalo.

Indicador: realizar, al menos, dos programas Dédalo por año.

**3. Desarrollar el programa de Prevención Indicada acreditado por la Junta de Castilla y León**

Actuación: se potenciará la difusión del recurso en los centros de Atención Primaria.

Indicador: número de entrevistas de difusión con los centros de salud de la ciudad

Actuación: Se establecerá un protocolo de coordinación para la admisión y seguimiento de los casos con los CEAS y los centros de Atención Primaria.

Indicador: existencia del protocolo y nº de reuniones de coordinación con estos recursos.

**4. Ofertar formación en prevención familiar de drogodependencias a los trabajadores municipales.**

Actuación: Se proporcionará a los empleados del Ayuntamiento de Salamanca, dentro de la oferta formativa existente en la Organización, la posibilidad de asistir al Programa Moneo y a talleres monográficos de prevención familiar (se realizará, al menos un taller al año).

Indicador: número de talleres realizados a lo largo de la vigencia del Plan.

## **PREVENCIÓN ESCOLAR**

---

La escuela es el segundo lugar de socialización de los menores, donde no solo se adquieren conocimientos teóricos, sino también hay que formarles en hábitos de vida saludables dentro de un plan global de Educación para la Salud.

Para ello son fundamentales las intervenciones continuadas en el tiempo, lo que supone la implicación de la comunidad escolar en su conjunto (alumnado, profesorado, padres y madres), prestando especial atención al alcohol, el tabaco y el cannabis por ser las sustancias más consumidas por la población juvenil.

Es por todo esto que el **Ayuntamiento** seguirá colaborando con la **Administración Educativa** en su labor de impulso de estrategias para favorecer su implicación, ofreciendo a su vez formación específica al profesorado.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 1. Fomentar la información y la formación en prevención de drogodependencias dentro del sistema educativo.**

Actuación: Se ofertará a todos los Centros Educativos los programas de prevención escolar acreditados (Discover y Construyendo Salud),

Indicador: N° de centros a los que se oferte los programas

Actuación: Será objetivo primordial del Plan Municipal la consolidación y la mejora de la implementación de estos programas en las escuelas de la ciudad.



Indicador: Actuaciones de apoyo a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para llevar a cabo estos programas en Salamanca.

**2. Sensibilizar a niños, niñas y jóvenes en la prevención del consumo de drogas, especialmente de alcohol y tabaco, a través de actuaciones específicas concertadas con los colegios.**

Actuación: Se realizarán exposiciones, concursos y actividades específicas en colaboración con los colegios sobre la prevención del consumo de alcohol y tabaco.

Indicador: se realizará al menos una actuación anual de prevención.

*Todas estas actuaciones servirán de refuerzo y/o sensibilización de los centros escolares para favorecer su implicación y participación en los programas acreditados.*

**3. Potenciar una estructura de coordinación, reflexión y trabajo donde participen las entidades que trabajan en el ámbito escolar**

Actuación: Se constituirá una nueva mesa consultora de prevención formada por las entidades, públicas y privadas, que trabajan de manera directa e indirecta en prevención escolar.

Indicador: la mesa se reunirá una vez al trimestre de manera ordinaria.

## **EDUCACIÓN DE CALLE**

---

El programa de **Educación de Calle** lleva funcionando en Salamanca desde hace más de diez años y poco a poco, con el tesón y el esfuerzo de todos, se ha convertido en un referente no solo en la ciudad, sino a nivel autonómico.

El programa ha ido aumentando de manera progresiva la calidad del trabajo, de los objetivos, las áreas de intervención...

La consolidación de este programa es un hecho, y se han cumplido los objetivos referentes a los criterios de continuidad y estabilidad pretendidos en el III Plan Municipal sobre Drogodependencias.

Actualmente el programa de Educación de Calle está presente en las ocho zonas de acción social, con un educador de calle por zona.

Es por todo esto que, de cara al nuevo Plan, será uno de los ámbitos principales y específicos de actuación dentro del área de prevención.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

#### **1. Establecer de manera oficial la Comisión Técnica de Educación de Calle**

Actuación: incluir esta comisión en el IV Plan Municipal sobre Drogodependencias

Indicador: inclusión de la comisión

Actuación: establecer un calendario de coordinación de esta comisión a través de reuniones programadas

Indicador: presentación del calendario anual de reuniones

## **2. Presentar un Documento divulgativo sobre el Programa de Educación de Calle elaborado desde la comisión de Educación de Calle con la colaboración de las entidades que sustentan el programa**

Actuación: se elaborará un Documento divulgativo donde se recoja la experiencia de la educación de calle en la ciudad.

Indicador: elaboración del Documento divulgativo.

Actuación: se presentará el Documento divulgativo a nivel local a todas las instituciones y entidades que trabajen en materia de drogodependencias y dentro de los Servicios Sociosanitarios de Salamanca

Indicador: presentación del Documento divulgativo a nivel local

Actuación: se difundirá el Documento divulgativo a todas las entidades de Servicios Sociosanitarios a nivel local, autonómico y estatal que se considere

Indicador: Difusión del Documento divulgativo

## **3. Aumentar la calidad en los Programas de Educación de Calle**

Actuación: se realizará semanalmente una actividad relacionada con la prevención de drogodependencias en los centros de referencia de cada uno de los barrios.

Indicador: número de actividades relacionadas con prevención realizadas en los centros de referencia semestralmente.

### **4. Establecer nuevas líneas de coordinación y aumentar las establecidas**

Actuación: habrá un representante del programa de Educación de calle en las Comisiones Locales de Coordinación.

Indicador: número de Comisiones a las que asista un representante de educación de calle.

Actuación: Se establecerá un sistema de difusión del programa a los agentes sociales de la zona.

Indicador: se realizarán un mínimo de 20 entrevistas de difusión anualmente

Actuación: anualmente y dentro de la Comisión de Educación de Calle, se realizarán Jornadas de Reflexión, invitando a otros recursos a participar en ella.

Indicador: número de Jornadas realizadas a lo largo de la vigencia del Plan

### **5. Implicar a otras Concejalías y servicios municipales en el Programa de Educación de Calle**

Actuación: establecer un mecanismo de difusión de las actividades de ocio y tiempo libre que se organicen en las áreas de juventud, participación ciudadana, cultura... para que los jóvenes que participan en el programa de educación de calle tengan información de los mismos

Indicador: % de actividades difundidas (al menos el 30 % de las actividades anuales)

### 6. Aumentar la presencia de los Educadores en la calle

Actuación: dentro de las programaciones mensuales, habrá presencia en la calle en al menos un 30% de las horas de trabajo.

Indicador: % de horas "de calle"

Actuación: anualmente se realizarán como mínimo 75 contactos con jóvenes de la zona

Indicador: número de contactos anuales por zona

### 7. Buscar nuevas vías de financiación para aumentar los recursos del programa de Educación de calle en las zonas de acción social

Actuación: se establecerán líneas de coordinación de actuaciones con otras Concejalías (juventud, bienestar social, participación ciudadana...)

Indicador: número de actuaciones de coordinación establecidas con, al menos dos Concejalías, el periodo de vigencia del Plan.

## ÁMBITO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

---

El ocio y el tiempo libre, puede ser entendidos desde dos puntos de vista; por un lado, como un *factor de riesgo* de consumo de sustancias y por otro, como *factor de protección*. Es desde esta perspectiva desde la que encuadraríamos los programas de ocio alternativo, entendidos como un espacio de socialización enmarcado en una estrategia amplia de **Promoción de Salud**.

El objetivo primordial de un programa de ocio alternativo, es ofrecer distintos tipos de actividades que supongan una alternativa saludable al ocio existente, utilizando una amplia variedad de estrategias.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1. Establecer un sistema de coordinación institucional entre las áreas implicadas en ocio y tiempo libre para jóvenes (juventud, deportes, cultura, educación y participación ciudadana).**

Actuación: Se establecerá un sistema de coordinación en el que se mantengan al menos dos contactos anuales entre las áreas implicadas.

Indicador: Número de contactos establecidos con la red asociativa al año.

- 2. Promover un ocio alternativo saludable entre los jóvenes como instrumento de prevención de las drogodependencias**

Actuación: Se ofertará a los jóvenes actividades de ocio y tiempo libre durante las noches de los fines de semana durante todo el año, con una propuesta sociocultural, recreativa, formativa y deportiva como estrategia de prevención.

Indicador: Nº de actividades propuestas y número de fines de semana al año en que se realice el programa.

Actuación: se incluirán actividades concretas de información sobre los riesgos de consumir drogas y de formación sobre los aspectos de personalidad y de valores que refuercen una actitud en los participantes de rechazo al consumo.

Indicador: Realización de al menos 12 talleres específicos sobre riesgos del consumo de drogas, formación en valores,...

Indicador: Instalación de puntos de información en los centros donde se realicen actividades.

### **3. Promocionar el ocio diurno con carácter preventivo frente al consumo de drogas.**

Actuación: se incluirán actividades específicas de prevención y promoción de la salud en las actividades municipales de verano.

Indicador: número de actividades de verano que aborden la temática de la drogodependencia.

### **4. Iniciar la promoción de un ocio alternativo saludable entre los preadolescentes salmantinos**

Actuación: se ofertarán actividades de ocio y tiempo libre a la población preadolescente (entre 12 y 14 años), al menos durante una vez al mes en horario de tarde, con una propuesta sociocultural, recreativa, formativa y deportiva como estrategia de inicio a la prevención.

Indicador: número de actividades socioculturales, recreativas, formativas y deportivas para esta población realizadas mensualmente.

Actuación: se incluirá información sobre los riesgos de consumir drogas que refuerce una actitud en los participantes de rechazo al consumo.

Indicador: instalación de al menos un Punto de Información en el centro donde se realicen actividades.

### **5. Extender el conocimiento de Salamanca a Tope por toda la población, haciendo especial hincapié en la población objeto del programa**

Actuación: se dará a conocer el programa a toda la ciudad y especialmente a los jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y los 30 años.

Indicador: uso de diferentes sistemas informativos para que lleguen a los jóvenes de estas edades (sms, correo electrónico, paneles luminosos, información en transportes públicos, publicaciones en las principales redes sociales de internet...)

Actuación: las asociaciones, agentes sociales y empresas estarán informadas sobre las actuaciones del Programa de Ocio Nocturno "Salamanca a Tope" para favorecer el fortalecimiento de una red social en Salamanca.

Indicador:

- Repartir información impresa al 100% de las asociaciones de la ciudad
- Aumentar anualmente el % de las visitas a las asociaciones
- Mantener la información que se ofrece a los Puntos de Información Juvenil

### **6. Ofrecer servicios satisfactorios y de calidad para la población objeto del programa y mejorar los sistemas de evaluación y seguimiento**

Actuación: se consolidará un sistema de evaluación en pos de mejorar la calidad de los servicios ofrecidos

Indicador: utilización de un sistema estable de evaluación basado en cuestionarios, entrevistas semi-estructuradas y observación participante, entre otros, y con comparación con ediciones anteriores

### **7. Alcanzar índices de satisfacción elevados en las personas que participan en el programa.**



Actuación: se mantendrán puntuaciones elevadas de satisfacción general de los usuarios y monitores del programa.

Indicador: la puntuación mínima de satisfacción será de 8 puntos sobre 10.

Actuación: Se debatirán el 100% de las sugerencias y propuestas de interés en las reuniones de coordinadores

Indicador: se contestará a las sugerencias y propuestas en un plazo máximo de 15 días.

## **PREVENCIÓN LABORAL**

---

El consumo de drogas en el ámbito laboral es un fenómeno que ha estado "oculto" a lo largo de los años, y que afortunadamente, hoy parece estar haciéndose visible y es por ello que nos parece fundamental actuar en este sentido.

Las consecuencias que tiene el consumo de drogas en el ámbito laboral, son mucho más graves de lo que parece a simple vista (deterioro del clima de trabajo, baja productividad, peligrosidad asociada...)

Desde el Plan Municipal de Drogodependencias nos parece fundamental inicial en el ámbito institucional las estrategias adecuadas para aportar soluciones eficaces.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

#### **1. Ofrecer información, asesoramiento y orientación sobre drogas y drogodependencias a los trabajadores del Ayuntamiento de Salamanca**

Actuación: se creará desde el Plan Municipal de Drogodependencias un *Servicio de Atención al Empleado*, donde consultar y orientarse sobre los efectos del consumo, recursos...

Actuación: se organizarán al menos 2 programas de deshabituación tabáquica dirigidos a trabajadores municipales

Indicador: oferta de dos programas de deshabituación tabáquica durante la vigencia del Plan.

Actuación: se organizarán módulos y talleres formativos sobre efectos del consumo (sobre todo de alcohol y tabaco), estilos de vida saludables, habilidades parentales... dirigidos a empleados municipales

Indicador: se realizará al menos un módulo durante la vigencia del Plan.

Actuación: se ofertará a las escuelas taller y los talleres de empleo, módulos de formación sobre prevención de drogodependencias y reducción de daños asociados al consumo, tanto para profesorado como para alumnos.

Indicador: se realizará, al menos dos módulos en escuelas taller, a lo largo de la vigencia del Plan.

### **2. Promocionar los programas de prevención laboral entre las empresas de la ciudad.**

Actuación: realizar una campaña de sensibilización e información sobre los programas de reducción del daño en el ámbito laboral.

Actuación: realizar, al menos un programa al año de reducción de riesgos de consumo en ámbito laboral.

Indicador: número de programas en el ámbito laboral

### **3. Establecer contactos con los sindicatos y con los responsables de salud laboral de las empresas con respecto a la implantación de programas de prevención y reducción del daño.**

## ÁREA 2: REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS

En los últimos años, se ha conseguido incorporar al concepto de Reducción de Riesgos el de *Consumo Moderado*, sobre todo, de jóvenes.

Estos programas no solo han de tener una función de informar y educar sobre los riesgos asociados al consumo y sobre cómo evitarlos o, al menos, minimizarlos, sino que deben establecer los contactos en el propio medio, y así ganar su confianza para poder establecer un puente entre ellos y los recursos existentes.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

#### 1. Reducir los riesgos asociados al consumo de alcohol entre los jóvenes entre 16 y 30 años

Actuación: se impulsará el programa Municipal "*Bébetela Vida*" para la Reducción de Riesgos asociados al consumo de alcohol en lugares de ocio nocturno realizando actividades durante todo el año.

Indicador: número de actividades distribuidas a lo largo del año.

Actuación: se realizarán anualmente al menos dos talleres educativos para adolescentes y jóvenes con consumos problemáticos de alcohol (Taller OH.com, homologado por la Junta de Castilla y León).

Indicador: número de talleres realizados al año

### **2. Impulsar programas de reducción de accidentes de tráfico asociados al consumo de drogas.**

Actuación: se potenciarán los controles de alcoholemia en colaboración con policía local ofreciendo información sobre los riesgos del consumo a los conductores (se realizarán como mínimo 100 controles anuales).

Indicador: número de controles de alcoholemia junto con la Policía Local.

Actuación: se pondrán en marcha nuevas actuaciones en el programa de autoescuelas para adaptarlo a los nuevos formatos de clases virtuales

Indicador: puesta en marcha de nuevas actuaciones

Actuación: impulsar una campaña de fomento del conductor designado y del transporte alternativo durante las noches de los fines de semana

Indicador: puesta en marcha de la campaña

Actuación: ofrecer a todos los centros de enseñanza obligatoria y no obligatoria (ciclos formativos, PCPI, escuelas taller...) y a las asociaciones de jóvenes el programa "Vuelve a casa" de reducción de accidentes de tráfico en jóvenes conductores.

Indicador: el programa se realizará anualmente en al menos 12 aulas de centros de educación obligatoria, 8 aulas de centros de educación no obligatoria y 6 grupos de asociaciones juveniles.

### **3. Establecer una línea de coordinación con la Asociación de Hosteleros y Asociaciones**

Actuación: se realizará en colaboración con la Asociación de Hosteleros un programa de Dispensación responsable de alcohol dirigido a empresarios de la hostelería de la ciudad (al menos 5 cursos al año)

Indicador: número de cursos al año.

Actuación: se realizará en colaboración con la Asociación de Hosteleros un programa de Dispensación responsable de alcohol dirigido a alumnos de las escuelas de hostelería de la ciudad (al menos 3 cursos al año).

Indicador: número de cursos al año.

Actuación: se realizará anualmente un curso de dispensación responsable de alcohol a los hosteleros que trabajen en las casetas de la Feria de Día en las Ferias de Salamanca.

Indicador: realización del curso anualmente.

### **4. Consolidar el programa de prevención e información a consumidores de cánnabis y sus familias**

Actuación: se atenderá como mínimo al 90% de los usuarios que acudan al programa como alternativa a la multa por incumplimiento de la legislación vigente en materia de consumo de Cannabis.

Indicador: % de usuarios atendidos.

Actuación: se atenderá al 100% de familias de estos usuarios.

Indicador: % de usuarios atendidos.

**5. Desarrollar un programa de educación de calle para adultos consumidores de drogas que no acceden a los recursos normalizados.**

Actuación: realizar un análisis de la situación y de la población a atender en las zonas de concentración de consumidores sin recursos.

Indicador: realización del análisis

Actuación: poner en funcionamiento, a raíz de las conclusiones de este análisis, un programa de reducción de daños con esta población que se convierta en un puente entre la calle y los servicios ya existentes.

Indicador: puesta en marcha de este programa a lo largo de la vigencia del Plan.

### **OBJETIVO GENERAL 2**

*Impulsar programas y acciones que faciliten la inserción sociolaboral de personas con problemas de adicción en proceso de rehabilitación y así poder ofrecer tratamientos globales y no segmentados.*

### **ÁREA 3: ASISTENCIA E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL**

---

#### **ASISTENCIA**

---

A pesar de los esfuerzos realizados a nivel preventivo, no podemos dar la espalda a todas aquellas personas que necesitan una atención específica para el tratamiento de su adicción y el apoyo a su entorno.

La drogodependencia, es un problema social que como tal, es responsabilidad de todos.

Por ello es fundamental potenciar la red de atención y asistencia al drogodependiente dentro de la ciudad, adaptándose a una realidad tan cambiante como supone este fenómeno.

En Salamanca, la red asociativa es una realidad desde hace años, pero el PMD se propone una mejora de la coordinación y la calidad de estos recursos.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 1. Establecer mecanismos de coordinación y derivación eficaces con los recursos asistenciales normalizados.**



Actuación: establecer un protocolo común de derivación entre los recursos de asistencia pertenecientes al Plan, los CEAS y la Red de Asistencia al Drogodependiente de Castilla y León.

Indicador: establecimiento del protocolo.

Actuación: establecer contactos con los Centros de Salud y Hospitales a través de una serie de visitas concertadas para acudir a las sesiones clínicas e informar de las funciones y servicios específicos de cada recurso.

Indicador: número de contactos anuales.

## **2. Diseñar un servicio de atención, intervención y seguimiento al empleado municipal**

Actuación: se ofrecerá a los trabajadores un servicio de tratamiento, intervención y asistencia a los trabajadores y a sus familias, en especial con problemas de uso, abuso y/o dependencia a alcohol y tabaco.

Indicador: creación de este servicio

## **3. Establecer una línea de coordinación con los Recursos de Asistencia que, aunque no dependan directamente del Plan, tienen implicación directa en los usuarios de recursos de drogodependencias**

## INSERCIÓN SOCIOLABORAL

---

Una de las prioridades dentro del Plan Regional de Drogodependencias al que se suma el Plan Municipal de Salamanca es la inserción e integración sociolaboral de los usuarios que están en un proceso terapéutico.

Debemos entender el concepto de Inserción Sociolaboral desde una perspectiva mucho más amplia a la que se ha considerado hasta ahora. No es la última fase del proceso. La inserción ha de trabajarse desde el momento en que el usuario llega a pedir ayuda a cualquiera de los recursos existentes en materia de drogodependencias.

La persona drogodependiente debe integrarse a todos los niveles, personal, familiar, social, laboral... y debemos entender la inserción como un proceso cuya finalidad sea facilitar su acceso a una actividad social normalizada a través de una red asociativa puesta a su disposición.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 1. Facilitar el conocimiento y el aprendizaje de habilidades sociales y capacidades profesionales que faciliten la integración a todos los niveles de la persona drogodependiente.**

Actuación: se impulsarán la realización de talleres y actividades que favorezcan el entrenamiento en habilidades para la vida diaria de personas en proceso de inserción sociolaboral en colaboración con las entidades sociales que trabajan en materia de drogodependencias.  
(Se realizarán un mínimo de cuatro talleres anuales)

Indicador: número de talleres y actividades realizadas anualmente

Actuación: se potenciarán las actividades y talleres formativos prelaborales y actividades de formación profesional dirigidas a drogodependientes en proceso de rehabilitación.

Indicador: número de actividades y talleres realizados anualmente

Actuación: en coordinación con el Servicio Municipal de Empleo, se proporcionará a las entidades que trabajan con drogodependientes en proceso de inserción, información mensual sobre los cursos de formación académica, prelaboral, laboral y de capacitación profesional normalizados a los que pueden optar, orientándoles a los que mejor se adapten a sus posibilidades.

Indicador: información mensual de estos servicios a las entidades que lo requieran

Actuación: establecer una línea de coordinación con la Concejalía correspondiente que facilite el acceso de actividades culturales y de ocio a las personas en proceso de inserción sociolaboral.

Indicador: acciones de coordinación llevadas a cabo

### **2. Potenciar el acceso de drogodependientes en proceso de rehabilitación a contratos laborales.**

Actuación: se elaborarán itinerarios individualizados de inserción laboral de drogodependientes en proceso de rehabilitación.

Indicador: elaboración y número de itinerarios realizados anualmente.

Actuación: se establecerá, junto al Servicio Municipal de Empleo, una línea de discriminación positiva para reservar un 2% de plazas en los programas de formación y empleo para personas con problemas de adicción.

Indicador: % de plazas reservadas en cada programa

Actuación: se apoyará a las empresas de inserción laboral que realicen contratos con personas en proceso de rehabilitación a través de subvenciones y/o contratación de sus servicios

Indicador: número de contratos y convenios con empresas de inserción (se realizarán contratos con el 100% de empresas de inserción de la ciudad)

### **3. Adaptación e implantación de la Guía de Procesos para la Integración Social y Laboral de Drogodependientes de Castilla y León**

Actuación: se elaborarán protocolos de actuación para el desarrollo de la Guía en el Municipio, adaptándolos a la realidad social de Salamanca, a lo largo de la vigencia del Plan.

Indicador: elaboración de protocolos de actuación

### **4. Establecer desde la Mesa de Asistencia e Integración Sociolaboral unos criterios mínimos de Calidad en las actuaciones de asistencia e intervención**

## **OBJETIVO GENERAL 3**

*Promover el cumplimiento de la legislación vigente, priorizando las actuaciones y medidas de control de la oferta, promoción, venta y consumo de drogas en general y de alcohol y tabaco en particular.*

## **ÁREA 4: CONTROL DE LA OFERTA**

No parece ya necesario explicar que existe una correlación directa entre el aumento de la oferta y disponibilidad de las drogas y el incremento del consumo de las mismas.

A nivel autonómico existe una legislación clara sobre el control de la oferta plasmada en la **Ley 3/2007, de 7 de marzo, por la que se modifica la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León.**

Esta Ley insta a los Ayuntamientos a plantear una política específica orientada a actuar coordinadamente con la finalidad de cumplir la normativa de regulación y control de la promoción, venta y consumo de drogas legales existentes en nuestra vida social.

Por este motivo, el IV Plan Municipal de Drogodependencias no cederá en el esfuerzo y el empeño por conseguir el cumplimiento de la legislación, tanto en lo referido a drogas legales como ilegales, incidiendo de manera especial en los colectivos más desprotegidos.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1. Seguimiento en la aplicación de medidas normativas, de competencia Municipal, tendentes al control de la publicidad, venta y consumo de sustancias.**

Actuación: se apoyará a la Policía Local en la elaboración de la nueva Ordenanza Municipal de consumo de alcoholismo y tabaquismo.

Indicador: elaboración de la Ordenanza.

Actuación: se inspeccionarán periódicamente los establecimientos donde se expidan y/o consuman bebidas alcohólicas y/o tabaco.

Indicador: número de inspecciones anuales

Actuación: se inspeccionará y vigilará la vía pública y los establecimientos sin licencia de expedición de bebidas y tabaco y en los que no esté permitido la publicidad ni el consumo de las mismas.

Indicador: número de inspecciones anuales.

- 2. Informar a los vendedores y expendedores de bebidas alcohólicas y tabaco sobre la normativa vigente en cuanto a venta, consumo y publicidad de alcohol y tabaco.**

Actuación: se realizará una campaña informativa sobre la normativa y la nueva Ordenanza de alcohol y tabaco

Indicador: realización de la campaña a lo largo de la vigencia del Plan.

Actuación: se informará, a través de un dossier, de la normativa a aquellas personas que soliciten licencia de apertura de establecimientos donde se venda alcohol y/o tabaco.

Indicador: elaboración del dossier e incorporación de esta información en el protocolo de solicitud de licencias de apertura.

### **3. Establecer mecanismos de coordinación entre el Plan Municipal y la Policía Local**

Actuación: se realizarán, dentro de la oferta formativa municipal, al menos dos cursos sobre la normativa de prevención de alcoholismo y tabaquismo para la Policía Local

Indicador: realización de dos cursos durante la vigencia del Plan.

Actuación: establecer un mecanismo por el cual, las denuncias por incumplimiento de la legislación en materia de drogodependencias se puedan tramitar a través del Plan Municipal de Drogodependencias en coordinación con Policía Local, consiguiendo así facilitando al ciudadano responsable su implicación con la comunidad.

Indicador: habilitación de este servicio.

## **OBJETIVO GENERAL 4**

*Impulsar y promover la difusión, formación e investigación en materia de drogodependencias.*

## **ÁREA 5: DIFUSIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**

La actualización de los conocimientos es fundamental en una realidad tan cambiante como es la de la drogodependencia. A lo largo de estos años hemos asistido a cambios en los patrones de consumo, de los niveles de uso, de los perfiles de los usuarios y de sus familias.

Esto nos obliga a estar alerta y a hacer una revisión de nuestros conocimientos y actuaciones para así poder mejorar la eficacia de los programas y de las intervenciones que realizamos para conseguir mayores porcentajes de éxito.

Para conseguir este objetivo es indispensable contar con profesionales formados, para lograr aumentar su nivel de competitividad y profesionalidad.

---

## **DIFUSIÓN**

---

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 1. Establecer acciones de acercamiento a los profesionales de los medios de comunicación para potenciar acciones de sensibilización y formación en el ámbito de la drogodependencia y la comunicación social.**



Actuación: proponer a las cadenas de radio el desarrollo de campañas de sensibilización e información relacionadas con drogodependencias, especialmente con aquellas de mayor incidencia de consumo.

Indicador: propuestas formales de actuación

Actuación: realizar acciones formativas específicas en colaboración con la Facultad de Comunicación de Salamanca

Indicador: se realizarán al menos dos actividades formativas a lo largo de la vigencia del Plan

### **FORMACIÓN**

---

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

#### **1. Impulsar un plan de formación interna utilizando los recursos municipales existentes**

Actuación: desarrollar, al menos dos actividades formativas dirigidas a los técnicos de las diferentes asociaciones y entidades del Plan Municipal sobre Drogodependencias

Indicador: desarrollo de esta actividad formativa

Actuación: desarrollar, al menos dos actividades formativas a los técnicos de las diferentes asociaciones y entidades del Plan en colaboración con el Servicio de Mujer, Empleo e Igualdad de Oportunidades

Indicador: desarrollo de esta actividad formativa

#### **2. Consolidar el Plan de Formación Externa (Jornadas, formación al profesorado, mediadores, etc...)**

Actuación: desde el Plan Municipal de Drogas, en colaboración con la Escuela Municipal de Salud y la Concejalía de Juventud, se impartirán monográficos sobre drogodependencias en los cursos de monitores y coordinadores de tiempo libre y en todas aquellas actividades que se considere de interés.

Indicador: inclusión de este monográfico en los cursos

Actuación: se celebrará, a lo largo de la vigencia del Plan, al menos dos jornadas de información y sensibilización, dirigidas a la población.

Indicador: celebración de las Jornadas

### INVESTIGACIÓN

---

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

#### **1. Promover líneas de colaboración de investigación y formación con la Universidad de Salamanca en materia de drogodependencias.**

Actuación: se establecerán líneas de colaboración con la Universidad de Salamanca para que los técnicos del Plan Municipal de Drogodependencias y Salud Pública informen en distintas facultades sobre la existencia del Plan Municipal de Drogodependencias y de Salud y sus recursos.

Indicador: número de visitas a las Facultades

Actuación: Se establecerán acuerdos para que profesores de la Universidad de Salamanca participen en Jornadas de Formación que se realicen desde el Plan Municipal de Drogodependencias

Indicador: Número de acciones formativas en las que hay presente un profesor de la Universidad de Salamanca.

## COORDINACIÓN DEL PLAN

Si algo nos ha distinguido a lo largo de estos años, en los diferentes Planes Municipales sobre Drogodependencias, ha sido el grado de **participación** de las organizaciones en el desarrollo y planificación de las actuaciones.

Para que todos nuestros objetivos sean posibles y se lleven a cabo con eficacia, es necesaria la coordinación entre los distintos agentes sociales que intervienen de manera directa e indirecta en el desarrollo del Plan.

Es por ello que, además de profundizar y afianzar el sistema de coordinación interna del Plan, es el momento, después de los años de experiencia, de establecer una red mucho más fuerte de coordinación externa con otros estamentos públicos y privados que nos ayudarán a la consecución de nuestros objetivos y propuestas.

## COORDINACIÓN INTERNA

### 1. Mantener y reforzar los mecanismos de coordinación entre las entidades locales que trabajan en drogodependencias

Actuación: se establecerá anualmente una programación de los objetivos de cada Mesa que se presentará a la Comisión Local.

Indicador: elaboración de la programación anual

Actuación: se elaborará un calendario de trabajo, acorde con los objetivos a trabajar.

Indicador: elaboración del calendario

Actuación: al finalizar el año, se presentará, tanto a la comisión local, como a las demás mesas consultoras, los resultados del trabajo anual y la situación actual de las mesas.

Indicador: presentación de los resultados.

## COORDINACIÓN EXTERNA

### a. Coordinación a Nivel Municipal:

El IV Plan Municipal sobre Drogodependencias de Salamanca, nace con el objetivo principal de mejorar la coordinación de recursos a nivel municipal para que, el Ayuntamiento de Salamanca ponga a disposición de los ciudadanos todos los recursos posibles para atajar el fenómeno de la drogodependencia

Es por ello que se establecerán líneas de colaboración y coordinación específicas con los siguientes servicios:

- Escuela Municipal de Salud
- Centros de Acción Social
- Servicio Municipal de Mujer, Empleo e Igualdad de Oportunidades
- Programa Municipal de Intervención con Familias
- Concejalía de Juventud
- Fundación Salamanca Ciudad de Saberes
- Concejalía de Deportes
- Policía Local
- Servicio de Participación ciudadana

### **b. Coordinación a Nivel Local:**

A nivel Local, se crearán, a partir de la **Ley 3/2007, de 27 de marzo, que modifica la Ley 3/1994** la Comisión Local de Coordinación, Evaluación y Seguimiento.

Esta Comisión tiene como objetivo principal el *garantizar la coordinación, representación y participación de las instituciones públicas y privadas implicadas en la prevención, asistencia e inserción sociolaboral de drogodependientes* el ámbito municipal de Salamanca.

La Comisión Local estará compuesta por las Entidades Públicas y Privadas implicadas en materia de drogodependencias en Salamanca y que formen parte del Plan Municipal sobre Drogas, junto con representantes de organismos que estén directamente relacionados con las drogodependencias y/o la promoción de la Salud.

La Comisión estará presidida por el/la Concejal/a responsable del Plan Municipal de Drogas. El Secretario será el Técnico del Plan Municipal de Drogas. Participarán como vocales todos los representantes de la Entidades que la constituyen.

La Comisión estará formada por:

- Presidente/a: Concejal/a Delegado/a responsable del Plan Municipal sobre drogas
- Secretario/a: Técnico/a del Plan Municipal de Drogodependencias
- Vocales:
  - Un Concejal/a representante de cada uno de los grupos políticos del Ayuntamiento
  - Jefe de Sección de Salud Pública
  - Un representante del Departamento de Familia e Igualdad de Oportunidades
  - Un representante de la Consejería de Salud
  - Un representante de la Consejería de Educación
  - Un representante de las Organizaciones Sindicales mayoritarias
  - Un representante de las organizaciones empresariales
  - Un representante de la Asociación de Hostelería de Salamanca
  - Cuatro representantes procedentes de las Mesas Consultoras; dos de Prevención y dos de Asistencia e Integración Social. (Éstos se renovarán cada dos años)

La Comisión tendrá entre otras las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de los objetivos previstos en Plan Municipal sobre Drogas.
- b) Coordinar las actuaciones que se realicen en las áreas de prevención e integración sociolaboral en el municipio de Salamanca.
- c) Elevar propuestas al Plan Regional de actuaciones en materia de Drogas.

Régimen de funcionamiento de la Comisión Local de Coordinación:

- o La Comisión se reunirá con carácter ordinario y previa convocatoria, al menos dos veces al año
- o Por requerimiento de 2/3 partes de sus miembros, se podrá reunir con carácter extraordinario.

**c. Coordinación a Nivel Autonómico:**

El IV Plan sobre Drogodependencias del Ayuntamiento de Salamanca, se enmarca dentro de las líneas marcadas por el Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León, competencia del Comisionado Regional para la Droga, órgano de coordinación de nuestras actuaciones.

Dentro de este marco, a partir del **DECRETO 233/2001, de 11 de octubre, por el que se regula la creación, composición, estructura y funciones de la Red de Planes sobre drogas de Castilla y León**, se constituyó dicha Red como el instrumento de *coordinación y cooperación* en materia de drogodependencias en nuestra Comunidad Autónoma.

Los fines de la Red son por un lado, reforzar y mejorar los mecanismos de coordinación y cooperación existentes en materia de drogodependencias entre las Administraciones Públicas. Por otro lado, la Red servirá de espacio institucionalizado para la reflexión, diseño y seguimiento de actuaciones, así como para el intercambio de experiencias, métodos y tecnología de intervención en este campo.

La Red ejercerá sus funciones a través de dos órganos; el Consejo Rector y la Comisión Técnica.

El **Consejo Rector** estará constituido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma.

La **Comisión Técnica** de la Red estará compuesta por un representante técnico de cada Corporación Local y por tres técnicos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.



## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Ya en el III Plan Municipal sobre Drogodependencias, la evaluación de los programas fue uno de los pilares fundamentales de actuación.

Durante la vigencia del IV Plan, todas las acciones y proyectos planificados deberán incluir en sus diseños mecanismos de evaluación que serán pertinentes para la correcta consecución de sus objetivos.

Desde el Plan Municipal se planificará una estrategia de evaluación tanto de los programas como del propio Plan.

### EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

1. Todos los programas contratados o subvencionados por el Plan, presentarán una memoria de actividades a finalizar el año, especificando un apartado de **Evaluación**, en el que se especifiquen tanto los *objetivos* marcados y conseguidos, como los *indicadores* de evaluación propios.
2. Durante la vigencia del IV Plan, los técnicos municipales realizarán evaluaciones de los distintos programas contratados y subvencionados con las asociaciones enmarcadas en el Plan.
3. Al finalizar el año se constituirán dos **Grupos de Trabajo** formados por dos técnicos de la Sección de Salud Pública y cuatro representantes de las entidades para la evaluación de la consecución de los objetivos de cada uno de los programas.
4. Al finalizar la vigencia del Plan se evaluarán las **conclusiones** y **resultados** obtenidos después de los cuatro años de trabajo.

## EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL

La evaluación y el seguimiento del IV Plan Municipal sobre Drogas de Salamanca, diseñado para el periodo 2009-2012, se realizará por los técnicos municipales responsables del mismo.

La evaluación del Plan se realizará en tres fases:

- a. **Evaluación continua o de proceso:** Anualmente, se elaborará una memoria en la que se especificará el grado de consecución de los objetivos marcados en cuanto a:
  - o *Cobertura:* Porcentaje de usuarios de la población objetivo que se atienden
  - o *Cumplimiento:* Nivel de seguimiento de las directrices y pautas marcadas institucionalmente
  - o *Idoneidad* de los procedimientos: Si los programas aplicados se están realizando de manera adecuada y son los más indicados para los usuarios.

Con estos datos se podrá analizar si los objetivos marcados se cumplen, pudiendo corregir posibles desviaciones y adaptar nuevas estrategias si se considera necesario.

- b. **Evaluación final de carácter interno:** Durante el segundo semestre del año 2012, se llevará a cabo una evaluación del conjunto de actuaciones realizadas a lo largo de los cuatro años de vigencia del Plan. Para ello se examinarán y analizarán los indicadores diseñados para cada uno de los objetivos del Plan, y realizando una comparativa de los resultados anuales.

Estas evaluaciones serán responsabilidad de la *Sección de Salud Pública del Ayuntamiento de Salamanca*.

- c. **Evaluación final de carácter externo:** al igual que ha ocurrido en el III Plan Municipal de Drogodependencias, se contratará una persona o entidad externa que elabore una evaluación global del Plan, facilitando toda la documentación generada en su periodo de vigencia.

## ORGANIZACIÓN

La gestión del Plan compete a la Concejalía de Salud Pública del Ayuntamiento de Salamanca, y dentro de ella a la Sección de Salud Pública, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los Órganos decisorios de la Corporación Local.

Los responsables de su planificación y ejecución son el Jefe de Sección de Salud Pública y el Técnico coordinador del Plan Municipal sobre Drogodependencias, a quienes corresponde establecer los mecanismos adecuados para su diseño, consecución, seguimiento y evaluación.

Para asegurar la coordinación entre el Ayuntamiento y las entidades que forman parte del Plan, se utilizarán diferentes estructuras de coordinación, actualmente en funcionamiento:

- **Mesa Consultora para la Prevención**
- **Mesa Consultora para la Asistencia, Integración social y Reducción de Daños.**
- **Comisión de Educación de Calle**

Desde estas mesas se propondrá la creación, en su caso de *Comisiones Técnicas* específicas para abordar temas concretos que se detecten en las Mesas Consultoras.

## **FINANCIACIÓN**

En el periodo de vigencia del IV Plan Municipal de Drogodependencias 2010-2013, se dotarán en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento las aplicaciones presupuestarias que correspondan conforme a la naturaleza del gasto en cuantía suficiente y adecuada para llevar a cabo programas y actuaciones previstas en el mismo.

Así mismo en el presupuesto de ingresos se preverán las fuentes de financiación de los programas previstos en el Plan.